

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

Toluca de Lerdo, México;
a 4 de mayo de 2015

**COMISIONADOS DEL INSTITUTO
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE MÉXICO Y
MUNICIPIOS
PRESENTE**

En alcance a los Informes de Justificación de los Recursos de Revisión derivados de la atención a las Solicitudes de Información Pública números: 00011/SECOGEM/IP/2015, 00012/SECOGEM/IP/2015, 00013/SECOGEM/IP/2015, 00014/SECOGEM/IP/2015, 00016/SECOGEM/IP/2015 y 00017/SECOGEM/IP/2015, presentadas por los C.C.

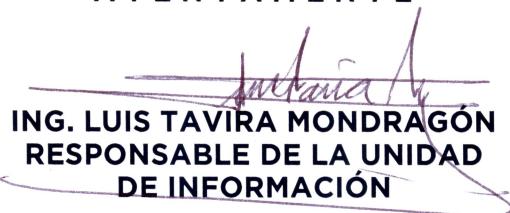
respectivamente, por medio del presente se reitera que de la búsqueda minuciosa realizada a los registros de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México respecto de la información solicitada, no existe antecedente alguno, razón por la cual no se proporcionó la información solicitada por los peticionarios arriba mencionados. Lo anterior, con fundamento en los artículos 11 y 41 de la Ley en la materia que a la letra dicen:

Artículo 11.- *Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información que generen en el ejercicio de sus atribuciones.*

Artículo 41.- *Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviar a ustedes un cordial saludo.

ATENTAMENTE



ING. LUIS TAVIRA MONDRAGÓN
RESPONSABLE DE LA UNIDAD
DE INFORMACIÓN

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL**